OTRO SÍ NRO. 02 DE MODIFICATORIO PRORROGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 338-2024

CONTRATO Nº	CPS - 338 - 2024
CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA	DICIEMBRE DE 2024 (FECHA SECOP II)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO TIMBÍO CAUCA
NIT.:	891500742-5
CONTRATISTA:	**LUISA FERNANDA BURBANO BRAVO** C.C. NO. 25.282.068
OBJETO:	CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y ELABORAR LA AGENDA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO 2024-2027, EN EL MARCO DEL SIGAM Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “CONECTEMOS TIMBÍO”
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($ 26.500.000).
Nº CDP:	514 del 29 de agosto de 2024
VIGENCIA:	2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato tendrá una duración hasta el 31 de marzo de 2025. Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos y aprobación de garantías

De acuerdo al decreto No. 008 de febrero de 2025, amparado en artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 21 y32 de la Ley 1150 de 2007, artículos 92 de la ley 136 de 1994 y artículo 37 del decreto ley 2150 de 1995 y demás normas concordantes, frente a la delegación de la competencia para contratar, la secretaria de desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico **DAYSY CATHERINE GARZÓN BARVO**, quien para el presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte, **LUISA FERNANDA BURBANO BRAVO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número No. 25.282.068, obrando en su propio nombre y representación y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SÍ NRO. 02 DE PRORROGA EN TIEMPO Y CAMBIO DE LA CLAUSULA PRECIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El Municipio celebró el contrato referenciado a través de la plataforma SECOP II, teniendo como inicio el día 19 de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Mediante otro si N° 1 se prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

El día 27 de marzo de 2025, la contratista remite solicitud de prorroga en plazo, teniendo en cuenta La AGENDA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, en el marco del (SIGAM), es un documento que contiene:

Recolección de Información Primaria y secundaria.
Análisis base aspectos ambientales
Diagnóstico y Perfil ambiental
Definición de metas y estructuración del Plan de acción ambiental para el municipio
Documento proyectado de la Agenda ambiental, conclusiones y recomendaciones

Por lo anterior; “Gran parte de la información que se recolecta en campo con la comunidad depende de la disponibilidad de tiempo de cada uno de los participantes, información primordial para la construcción del perfil ambiental de la Agenda ambiental del Municipio, en muchos casos por dificultad de acceso a los sitios donde se encuentran y múltiples ocupaciones de dichos líderes ambientales, no se ha podido realizar el trabajo de campo como se había programado inicialmente, sino que obedecido a la disposición de la comunidad. Igualmente, no se ha podido acceder a algunos territorios por la dificultad de las condiciones ambientales, geográficas o infraestructura vial y con conflictos internos entre grupos de delincuencia organizada, razones de fuerza mayor y fuera de mi voluntad, que respetuosamente solicito se analicen y se tengan en cuenta cada una de estas, para dicha prorroga”

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que la modificación solicitada no afecta el valor inicial del contrato, se considera procedente la prórroga solicitada.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Prorrogar en plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. CPS-338-2024, hasta el 30 de abril del 2025.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en SECOP II

Proyectó: Daysy Catherine Garzón Bravo - SDDAE